



AYUNTAMIENTO DE ARAS DE LOS OLMOS

P/ AYUNTAMIENTO Nº 6 - 46179 ARAS DE LOS OLMOS
Telf.: 962.102.001 Correo electrónico: administracion@arasdelosolmos.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dada la apertura de la Piscina Municipal de Aras de los Olmos durante, mínimo, los meses de julio y agosto de 2022.

Visto que es necesaria la contratación de dos personas con titulación de socorrista que realice las tareas de:

- Vigilancia de bañistas.
- Cumplimiento de normativa aplicable a zonas de baño.
- Control de acceso a la piscina.
- Control calidad del agua.
- Colocación y retirada de valla protectora de acceso al agua.
- Etc.

Atendidas las necesidades existentes para esta actividad, y en virtud de las facultades conferidas por la ley 7/85 reguladoras de las Bases de Régimen Local, respecto de las competencias de esta Alcaldía.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las Bases de selección de personal laboral temporal para socorrista en la Piscina Municipal de Aras de los Olmos, que figuran como anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publicar las presentes Bases en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y sitios de costumbre, fijándose un plazo de ONCE DÍAS, (del 13 al 23 de junio), para la presentación de instancias y la documentación correspondiente.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al ente interesado.

